



DECRETO ALCALDICIO N° 1832/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 110 de fecha 21.06.2016 de la Alcaldía, mediante el cual solicita la adquisición de 200 sacos de 20 kilos de Asfalto en frío, ya que se hace necesario para la Mantenición de Caminos en forma urgente. Por lo expuesto y considerando que dicha compra se debe realizar a la brevedad adjunta antecedentes, para que se confeccione el decreto correspondiente por compra a través de Mercado Público vía Trato Directo, de acuerdo a la letra g) Art. 8° Ley de Compras Decreto N° 250 "Emergencia, urgencia o imprevisto". (En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de la disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente). Al proveedor MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A., RUT N° 78.777.360-5, por un monto total de \$ 1.023.400 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 630.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por urgencia "Adquisición de 200 sacos de 20 kilos de asfalto moldeable en frío", para la **Mantenición de Caminos**, al proveedor Srs. MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A., RUT N° 78.777.360-5, por un monto total de \$ 1.023.400 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.036.000 "Mantenición y Mejoramiento de Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Obras (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE